ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

MAT.: Autoriza Cancelación Facturas
Meses de marzo y abril servicio
De traslado de alumnos

DECRETO ALCALDICIO N° ___6.093 _ /

Monte Patria, 09 de Mayo de 2017.-

V I S T O S .

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 6.091, de fecha 09.05.2017, Donde invalida parcial la adjudicación 2997-6-LP17, recorridos N 9 y 10, de la proveedora Señora Zoila Elisenda Aguilera Araya, RUT. 11.181.666-2.
- Pedido de Material N° 98, de fecha 17.01.2017.
- Factura N° 000123 y N° 000124, de fecha 31.03.2017.
- Factura N° 000125 Y N° 000126, de fecha 29.04.2017.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, mes de marzo y abril.
- Certificado Encargada de Movilización Señora Claudia Aravena Godoy, por ambos recorridos.
- Ordinario N° 0055, de fecha 03.04.2017 y Ordinario N° 78, de fecha 04.04.2017, de la Profesora Encargada de la Escuela de Juntas.
- Ordinario N° 21, de fecha 31.03.2017 y Ordinario N° 28, de fecha 28.04.2017, de la profesora encargada de la escuela Profesor Manuel Ortiz.
- Carta Aclaratoria del Jefe del Departamento de Educación.

DECRETA

1. **AUTORÍZASE,** cancelación de facturas N° 000123, 000124, de fecha 31 de marzo de 2017 y 000125 y 000126, de fecha 28.04.2017, por servicio de traslado de alumnos desde Carretones a Escuela de Mialqui ida y regreso y Traslado de Alumnos desde Panguesillo, Coipo a escuela de Juntas, ida y regreso, de los meses de marzo y abril de año 2017, a la proveedora señora **ZOILA ELISENDA AGUILERA ARAYA, RUT. [redacted],** por un valor total de $2.510.000 (dos millones quinientos diez mil pesos), por los dos recorridos y los meses de marzo y abril del 2017.

2. Considerando que el decreto alcaldicio N° 6091, de fecha 09.05.2017, donde invalidad parcial la licitación 2997-6-LP17, los recorridos N° 9 Y 10 correspondiente al proveedor Zoila Elisenda Aguilera Araya y considerando que el proveedor realizo los recorridos certificados conforme por los docentes encargados de cada establecimiento.

3. **IMPÚTESE,** El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 08 007 002 "Convenio Traslado Alumnos", del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

WGZ/DTA/xjc